



Estimado compañero:

Como sabes uno de los objetivos prioritarios que se marcó la actual Junta de Gobierno es hacer más transparente la gestión colegial. Si ese principio resulta fundamental en todos los ámbitos, entendemos que lo es aún más en lo que se refiere a las cuestiones contables, tanto en lo relativo a los ingresos como a los gastos.

Por esta razón esta Junta de Gobierno en su sesión de fecha 19 de Febrero acordó entre otras cosas, la **domiciliación bancaria de la Cuota Variable** con efectos del 1 de Abril de 2.015 para todos los colegiados. En esa fecha junto con la Cuota Fija, se girará separadamente otro recibo correspondiente a la Cuota Variable devengada en el mes de marzo. De este modo el único pago que se realizará en las sedes colegiales será el relativo al abono de las fotocopias. Entendemos además que este modo de actuar nos facilitará a todos el cumplimiento de las obligaciones colegiales.

Como recordarás el actual sistema de financiación se aprobó en la Junta General Extraordinaria celebrada el 21 de Julio de 2011. En ese momento la mayoría apoyamos esta propuesta porque entendimos que era la que mejor respetaba el principio de solidaridad que debe regir nuestra corporación profesional.

Pero la coexistencia de una cuota fija y otra variable, en función de las cuantías de los procedimientos que presenta cada procurador, precisan contar con nuestra voluntaria y responsable colaboración. Desde aquí, aunque somos conscientes de que todos nos esforzamos por actuar así, queremos animaros a seguir en esa línea. De esa forma podremos plantearnos acometer una mejora en la calidad de los servicios que nos presta el Colegio.

Quedando a tu disposición para cualquier aclaración al respecto, recibe un cordial saludo. Atentamente,

Ana María Álvarez Murias
Decana del Colegio de Procuradores de Cantabria



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE CANTABRIA
Avd. Pedro San Martín S/N- Palacio de Justicia
C.P. 39010-SANTANDER
Tlf. 942 339 561
Fax. 942 321 974
Correo electrónico: cantabria@procuradores.info